

DIRECCION SECCIONAL DE ADUANAS DE CARTAGENA

Comunicado a los usuarios aduaneros

Cartagena, noviembre 22 de 2023

La Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena informa que, debido a la declaratoria de contingencia en el servicio informático SYGA, y mientras se reestablece la correcta funcionalidad del mismo, se han tomado las siguientes medidas con el fin de facilitar las operaciones y trámites aduaneros que se deban adelantar ante esta Administración:

- 1. Punto de Atención presencial:** Se ha dispuesto un punto ágil de verificación en el GIT de Importaciones de la División de Operación Aduanera para el registro de los casos que presenten inconvenientes con el Servicio Informático Electrónico SYGA Importaciones; para el efecto se dispusieron 2 equipos de cómputo para que los usuarios Aduaneros, siguiendo las indicaciones y orientaciones de los funcionarios de trámites manuales, ingresen con sus credenciales de acceso a Siglo XXI y los funcionarios validen claramente la situación presentada; como resultado de este proceso se determina si la operación pudo continuar a través de los Servicios Informáticos Electrónicos o se requiere de una autorización de trámite manual para lo cual, el usuario aduanero deberá presentar inmediatamente su solicitud a través de los canales 2 o 3.
- 2. Buzón electrónico:** Se encuentra dispuesto para su utilización el buzón corresp entrada ctgena-adu@dian.gov.co, administrado por el GIT de Documentación de la División Administrativa y Financiera y dispuesto para la recepción de las declaraciones de importación que requieran trámite manual, el cual se encuentra disponible en el horario de 8:00 am a 4:30 pm.
- 3. Ventanilla de Radicación:** Se dispone de una ventanilla exclusiva administrada por el GIT de Documentación de la División Administrativa y Financiera y dispuesto para la recepción de las declaraciones de importación que requieran trámite manual, ubicado físicamente en el Barrio Manga 3ª. Avenida No. 25-76 – Cartagena, el cual se encuentra disponible en el horario de 8:00 am a 4:30 pm.

NOTAS:

1. Es importante precisar que cuando se haga uso del buzón electrónico NO se debe radicar la documentación a través de la ventanilla de radicación física ni a través del buzón oficial de comunicaciones de esta seccional. Lo anterior con el fin de no duplicar los trámites y poder atender de manera ágil a nuestros usuarios.

2. Como condición para la autorización de trámite manual debido a la contingencia y recibido por cualquiera de los canales 2 o 3, el funcionario de trámite manual validará que se haya hecho la verificación señalada en el punto número 1.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales continúa trabajando para restablecer lo más pronto posible el sistema informático aduanero SYGA.

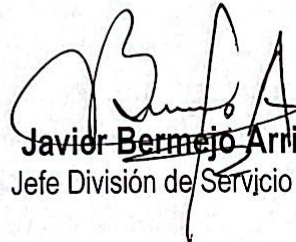
Atentamente,



Sandra Mileña Peláez Lopez
Directora Seccional de Aduanas de Cartagena (A)



Sandra Milena Ulloa Portela
Jefe División de Operación Aduanera (A)



Javier Bermejo Arrieta
Jefe División de Servicio al Ciudadano (A)